



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

4 AGO 2017

PROYECTO DE ORDENANZA /17

555-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESAFECTA PARCIAL CALLE QTA. 19-2-E-061,  
QTA. 19-2-E-064 Y MZ 19-2-E-627.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Plano provisorio de relevamiento del Agrimensor Osvaldo Bonini.

FUNDAMENTOS

En el Barrio Vivero, los asentamientos se han ido realizando mucho más respetando la geografía real del terreno que lo proyectado catastralmente en los planos del ejido municipal. Por lo tanto, es necesario regularizar asentamiento de la quinta 061 a fin del emplazamiento de la real posición la calle ocupante de la manzana 627 en realidad que será fracción a la calle y la mensura de la misma.

Dicha adecuación catastral, redundará en una mejora sustancial para estos antiguos pobladores, ya que les posibilitará el acceso inmediato a la conexión de los servicios básicos que desde hace años reclaman al Municipio.

En consecuencia, se debe desafectar una fracción de la calle Bernardino Rivadavia de una superficie 10019.30m de dominio privado municipal (Reserva Fiscal) para posteriormente regularizar dominiamente a quienes en la actualidad viven en esa zona.

En tal sentido, se ha elaborado y presentado ante este Instituto un plano provisorio realizado por el Agrimensor, Bonini, el cual adjunta como Anexo I.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

COLABORADOR: Secretario de Desarrollo Urbano, Ing. Marcelo Ruival, Presidente del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, Dra. Laura I. Zannoni.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA

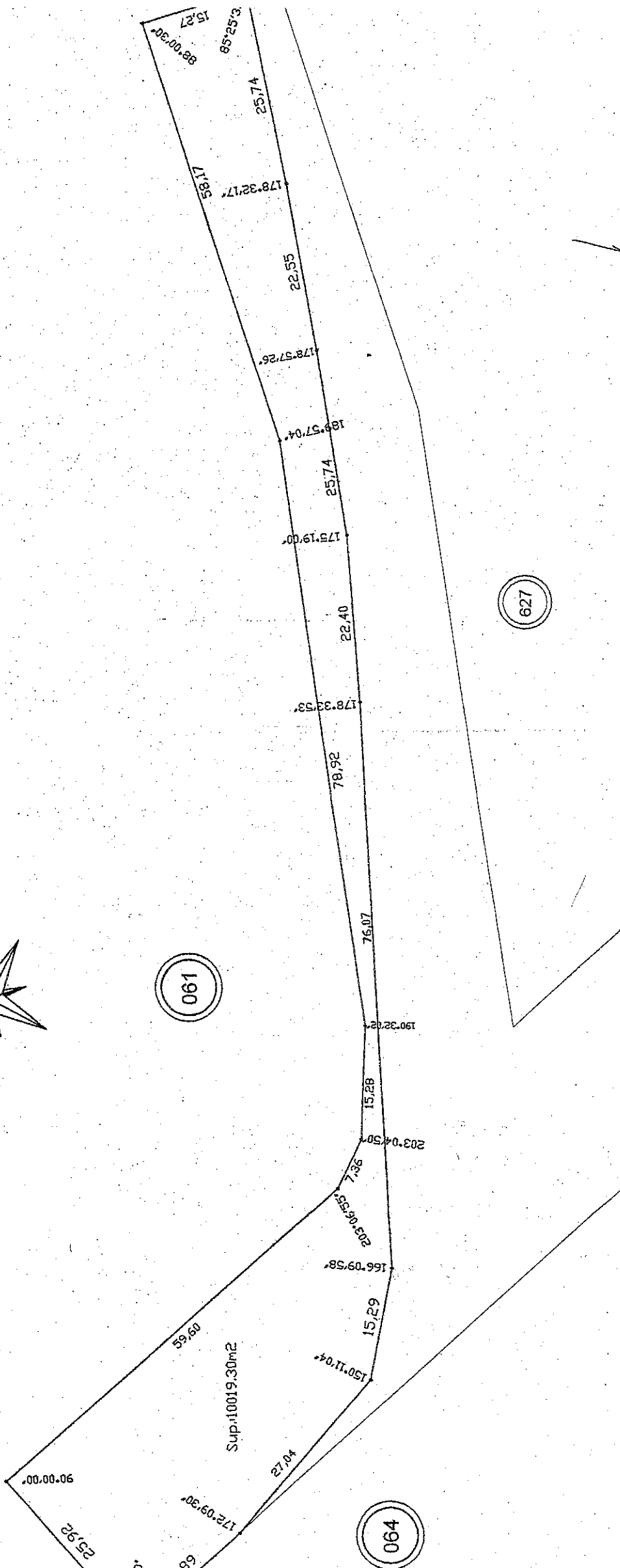
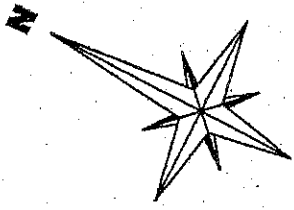
- Art. 1º) Se desafecta del dominio privado municipal del polígono perteneciente a las quintas 19-2-E-061, y la quinta 19-2-E-064, individualizado en plano de relevamiento provisorio según anexo I de la calle Bernardino Rivadavia.
- Art. 2º) Se afecta al dominio público municipal una superficie de 10019.30 m<sup>2</sup>.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

Ing. MARCELO FERNANDO RUIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. PABLO CHAMATROPULOS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUDO  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

Polígono para desafectación parcial de calle  
entre las Qtas 19-2-E-061, la Q 19-2-E-064 y  
la Mz 19-2-E-627



Lic. MARCELO HERSCHEL RIVALL  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de S.C. de Suchoche

Lic. PABLO GUERRERO GILLOS  
Jefe de Oficina  
Municipalidad de S.C. de Suchoche  
Osvaldo J. BONINI  
AGRIENSOR  
MAT: A-1844-3

FECHA DE RELEVAMIENTO ACTUALIZADO: 08 de Febrero de 2011;  
ESCALA= 1:500